



Bogotá D. C., 31 de agosto de 2023

CIRCULAR EXTERNA No. 005 2023

Para: Alcaldías Municipales (administración central y descentralizada), órganos de control y en general, las entidades incluidas en el Anexo No. 1 de esta Circular Externa.

Asunto: Obligatoriedad del SECOP II para la vigencia fiscal 2023

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- ANCP -CCE, en cumplimiento de las funciones conferidas por los numerales 2, 5 y 8 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando como ente rector del Sistema de Compra Pública y administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-¹, es competente para desarrollar e impulsar políticas públicas, programas, herramientas y normas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, así como para promover las mejores prácticas en la gestión contractual del Estado con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos. En virtud de ello expide la presente Circular Externa, con el propósito de emitir directrices sobre la obligatoriedad del SECOP II en el año 2023.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, el cual establece el mandato de orientar los esfuerzos del gobierno nacional al fortalecimiento del sistema productivo mediante herramientas jurídicas, económicas y técnicas, la ANCP-CCE debe propender por la inclusión al Sistema de Compra Pública de los actores de la Economía Popular, Comunitaria y Solidaria así como las MiPymes, como potenciales proveedores de bienes y servicios para el Estado Colombiano. De igual forma, la Agencia desarrolla acciones en pro del fortalecimiento y recuperación de la confianza por parte de la ciudadanía en la gestión de la administración pública a través de sus instituciones, por lo cual se hace necesario la consolidación de la publicidad, la transparencia, la integridad, la legalidad y el acceso a la

¹ **ARTÍCULO 3o. FUNCIONES.** La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– ejercerá las siguientes funciones:

(...) 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.

(...) 5. Absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.

(...) 8. Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo”.



información de la actividad contractual de las entidades del Estado colombiano, así como los sujetos obligados al uso de las plataformas que administra la Agencia, especialmente el SECOP II.

Por lo descrito anteriormente, se hace necesario que la contratación estatal se realice a través del SECOP II de forma que los actores del sistema de compra pública accedan, gestionen, participen y hagan seguimiento y control social a los recursos que son administrados por las entidades del estado y los privados en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Con fundamento en los boletines trimestrales del sector TIC² publicados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, correspondientes al estado de conectividad en todo el territorio nacional, específicamente respecto del porcentaje de penetración de internet fijo en todos los municipios del país, el cual toma como base la relación entre el número de acceso a internet fijo y la población total de cada uno de ellos y, de acuerdo con el análisis efectuado por la ANCP -CCE sobre el comportamiento histórico a nivel de procesos de contratación y valor total contratado, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente con el fin de articular los sistemas de información de gestión contractual pública, instruye a las entidades estatales identificadas en el Anexo No. 1 para que acaten las siguientes directrices:

1. Los procesos de contratación de las entidades estatales relacionadas en el Anexo No. 1 de esta Circular Externa deberán gestionarse, exclusivamente en el SECOP II. La medida aplica para todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía). Así mismo, es aplicable para los procesos que les sea aplicable un régimen especial de contratación, así como la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de 2023 y sus modificaciones o actualizaciones.
2. Están exceptuados de la medida las asociaciones público-privadas-APP- de que trata la Ley 1508 de 2012 y demás normas complementarias, los contratos donde existan más de dos partes, los concursos de arquitectura y la enajenación de bienes a título gratuito, los cuales deberán publicarse a través del SECOP I.

² Boletines trimestrales del sector TIC <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article-276966.html>



3. La obligatoriedad aplicará de acuerdo con la distribución relacionada en el Anexo No. 1 de la presente Circular Externa teniendo en cuenta las entidades que ingresarán a partir del 1 de octubre y 1 de noviembre de 2023, respectivamente.
4. Todos los procesos de contratación creados en el SECOP I antes del 1 de octubre y 1 de noviembre de 2023 por parte de las entidades estatales que correspondan de acuerdo con la distribución del Anexo No. 1, podrán continuar siendo gestionados en esta plataforma.
5. A las entidades estatales que ingresan a la utilización de la plataforma de manera obligatoria en 2023, se les suspenderá la opción de publicar nuevos procesos en el SECOP I a partir de las fechas mencionadas anteriormente.

Antes de la fecha de inicio de publicación en SECOP II las entidades que hayan adelantado procesos de contratación están en la obligación de cumplir con el deber de publicidad en el SECOP I de los documentos expedidos en virtud de la gestión contractual que se desprende del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, regulado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales están obligadas a publicar los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Así las cosas, para dar publicidad a los contratos que hayan sido expedidos por lo menos tres (3) días antes de la fecha de entrada en vigencia de la obligatoriedad y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, las entidades relacionadas en el Anexo No. 1 deberán solicitar la habilitación del SECOP I mediante un oficio firmado por el ordenador del gasto, a través del canal de PQRSD³ a la ANCP-CCE, relacionando la cantidad de contratos y los días que requieren la habilitación para dar cumplimiento a la publicación de la información relacionada con su contratación.

Con el propósito de que las entidades incluidas en el Anexo No. 1, así como los diferentes partícipes del Sistema de Compra Pública puedan estar preparados para la implementación del SECOP II, la ANCP – CCE pone a disposición la oferta de capacitación sobre el uso del SECOP II.

Para programar las capacitaciones, las entidades deben enviar al correo secopii@colombiacompra.gov.co los datos de contacto de la persona

³ Canal PQRSD <https://pqrs.colombiacompra.gov.co/#/home>



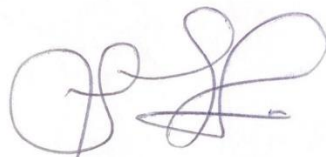
responsable (nombres y apellidos, cargo, correo electrónico y número de teléfono) de coordinar las condiciones necesarias para desarrollar la capacitación con los profesionales que sean designados por la Agencia; de igual manera, se coordinarán los temas logísticos y técnicos para ejecutar las sesiones con cada entidad. La información debe ser enviada desde la expedición de la presente Circular y hasta con un máximo de dos semanas de anticipación a la fecha de inicio de entrada en vigencia de la obligatoriedad según corresponda.

Es de mencionar que las capacitaciones se realizarán de forma virtual o excepcionalmente de manera presencial donde se encuentre ubicada la entidad, en este último caso, la entidad territorial deberá cubrir los gastos de tiquetes y viáticos correspondientes del colaborador de la Agencia que se desplazará a la entidad.

Adicionalmente, ponemos a disposición de todas las entidades un ciclo de capacitaciones generalizadas virtuales a través de las cuales podrán capacitarse sobre el funcionamiento y uso del SECOP II.

Para acceder a la oferta de capacitación deben: (i) dirigirse al siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario>, (ii) revisar los horarios y temas de capacitación, (iii) inscribirse a las capacitaciones diligenciando sus datos a través del formulario y (vi), asistir a las mismas en el horario indicado.

Cordialmente,



STALIN BALLESTEROS GARCÍA
Director General

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia
Compra Eficiente

Elaboró:	Felipe Ruíz Fernández Gestor T1 – Grado 15 / Coordinador Uso y Apropriación - SIDT
Revisó:	Carlos Francisco Toledo Florez Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico – ANCP -CCE María del Pilar Suárez Sebastián Asesora G3 09 – Dirección General ANCP -CCE
Aprobó:	Stalin Ballesteros García Director General ANCP-CCE



Anexo No. 1. Entidades con uso obligatorio del SECOP II en 2023

Entidades que ingresan con uso obligatorio el 01 de octubre de 2023

Alcaldías Municipales sector central

ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALDIVIA
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE YONDÓ
ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPIO DE LURUACO
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE CLEMENCIA
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE TURBANÁ
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JACINTO
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUSBANZA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE COPER
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE IZA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOBSA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TINJACÁ
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUSACÓN
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCAITA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVASUR
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO BORBUR
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELÉN
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BERBEO



BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOAVITA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERINZA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITARAQUE
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE COMBITA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVARACHIA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UVITA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIPÍ
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAYA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PESCA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PISBA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTANA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOATA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCOTÁ
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TASCO
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COCUY
CALDAS ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES



CALDAS ALCALDÍA MUNICIPIO DE PENSILVANIA
CAQUETÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA
CAQUETÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES
CAQUETÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURILLO
CAQUETÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MONTAÑA
CAQUETÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO
CAQUETÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
CAQUETÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CAGUÁN
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA SALINA
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA
CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES
CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PATIA EL BORDO
CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRANDA
CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE
CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIO
CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL
CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE ASTREA
CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ ROBLES
CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PASO
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMA
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBÁN
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAUSA
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOCAIMA
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE COGUA
LA GUAJIRA ALCALDÍA MUNICIPIO DE DIBULLA
LA GUAJIRA ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATONUEVO
LA GUAJIRA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAICAO
LA GUAJIRA ALCALDÍA MUNICIPIO DE URIBÍA
HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGRADO
HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAICOL
HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARZÓN
HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS



HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARAYA
HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PLATA
HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SITIONUEVO
NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE IPIALES
NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE RICAURTE
NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBITARA
NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA
NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARÍ
NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE LA DORADA
QUINDÍO ALCALDÍA MUNICIPIO DE FILANDIA
QUINDÍO ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIJAO
QUINDÍO ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOGOTES
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMA DEL SOCORRO
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE MATANZA
VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GINEBRA

Entidades Centralizadas y Descentralizadas del Orden Territorial – Departamental y Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
BOYACÁ CONCEJO MUNICIPIO DE GAMEZA
BOYACÁ CONCEJO MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPIO DE PACHO

Órganos de Control

BOYACÁ PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRA
CUNDINAMARCA PERSONERÍA MUNICIPIO DE SUPATA
MAGDALENA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CIENAGA

Entidades que ingresan con uso obligatorio el 01 de noviembre de 2023

Alcaldías Municipales sector central

ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE COCORNÁ
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA



ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE EBÉJICO
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE REMEDIOS
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TÁMESIS
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE HELICONIA
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE OLAYA
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN
ARAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DEL RÍO
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN
CALDAS ALCALDÍA MUNICIPIO DE NORCASIA
CALDAS ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANSERMA
CALDAS ALCALDÍA MUNICIPIO DE VICTORIA
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL
CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA APARTADA
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANTA
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ROSAL
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHO
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMIJÁCA
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOJACÁ
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÁQUEZA
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COLEGIO
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEMOCÓN
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANOLAIMA
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA



CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SASAIMA
HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO
NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLACARO
RISARALDA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTA
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARBOSA
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURITI
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE
SUCRE ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE
TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIQUITA
TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO
VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI
VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL
VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA
VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN
VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CUMBRE
VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORO

Entidades Centralizadas y Descentralizadas del Orden Territorial – Departamental y Municipal

ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPAL DE COCORNÁ
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPAL EL SANTUARIO
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE SOPETRÁN
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE GUATAPÉ
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE EL BAGRE
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE CISNEROS
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE ENTRERRIOS
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPAL DE VENECIA
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE AMAGÁ
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE YARUMAL
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE OLAYA



ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE CAROLINA
ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE SONSON
ARAUCA CONCEJO MUNICIPIO DE TAME
ARAUCA CONCEJO MUNICIPIO DE ARAUCA
BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA
BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
BOYACÁ CONCEJO MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
BOYACÁ CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO
BOYACÁ CONCEJO MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ
BOYACÁ CONCEJO MUNICIPIO DE IZA
BOYACÁ CONCEJO MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN
CALDAS CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA
CALDAS CONCEJO MUNICIPIO DE NORCASIA
CALDAS CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA
CASANARE CONCEJO MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CASANARE CONCEJO MUNICIPIO DE AGUAZUL
CASANARE CONCEJO MUNICIPIO DE TAURAMENA
CAUCA CONCEJO MUNICIPIO DE MIRANDA
CESAR CONCEJO MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPIO DE MANTA
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPIO DE TENJO
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE ANAPOIMA
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPIO DE LA MESA
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPA
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPIO DE SIMIJÁCA
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPIO DE BOJACÁ
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL EL COLEGIO
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPIO DE SUBACHOQUE
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL LA VEGA
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE SALES
LA GUAJIRA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
HUILA CONCEJO MUNICIPIO DE PITALITO
SANTANDER CONCEJO MUNICIPIO DE GUAPOTA
SANTANDER CONCEJO MUNICIPIO DE SAN GIL
SANTANDER CONCEJO MUNICIPIO DE BARBOSA



SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL DE CURITI
SANTANDER CONCEJO MUNICIPIO DE PINCHOTE
SANTANDER CONCEJO MUNICIPIO DE SOCORRO
SUCRE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
TOLIMA CONCEJO MUNICIPIO DE HONDA
TOLIMA CONCEJO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
TOLIMA CONCEJO MUNICIPIO DE MARIQUITA
TOLIMA CONCEJO MUNICIPAL GUAMO
VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN
VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPIO DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPIO DE LA VICTORIA
VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPIO DE GUACARÍ
VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL DE LA CUMBRE

Órganos de Control

ANTIOQUIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CISNEROS
ANTIOQUIA PERSONERIA MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ANTIOQUIA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO
ANTIOQUIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA
ANTIOQUIA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
ANTIOQUIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE VENECIA
ANTIOQUIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
ANTIOQUIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE AMAGÁ
ANTIOQUIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE TURBO
ANTIOQUIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE SONSON
ARAUCA PERSONERÍA MUNICIPIO DE ARAUCA
BOLÍVAR PERSONERÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO
BOYACÁ PERSONERÍA MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO
BOYACÁ PERSONERÍA MUNICIPIO DE IZA
BOYACÁ PERSONERÍA MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN
CALDAS PERSONERÍA MUNICIPIO DE LA DORADA
CALDAS PERSONERÍA MUNICIPAL DE VICTORIA
CASANARE PERSONERÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CASANARE PERSONERÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL
CASANARE PERSONERÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA
CUNDINAMARCA PERSONERÍA MUNICIPIO DE TENJO
CUNDINAMARCA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA



CUNDINAMARCA PERSONERÍA MUNICIPIO DE SIMIJÁCA
CUNDINAMARCA PERSONERÍA MUNICIPIO DE BOJACÁ
CUNDINAMARCA PERSONERÍA MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
CUNDINAMARCA PERSONERÍA MUNICIPIO DE NEMOCÓN
SANTANDER PERSONERÍA MUNICIPIO DE GUAPOTA
SANTANDER PERSONERÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
SANTANDER PERSONERÍA MUNICIPIO DE CURITI
SANTANDER PERSONERÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE
SANTANDER PERSONERÍA MUNICIPIO DE SOCORRO
SUCRE PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUCRE
TOLIMA PERSONERÍA MUNICIPIO DE MARIQUITA
TOLIMA PERSONERÍA MUNICIPIO DE GUAMO
VALLE DEL CAUCA PERSONERÍA MUNICIPIO DE LA UNION
VALLE DEL CAUCA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZARZAL
VALLE DEL CAUCA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
VALLE DEL CAUCA PERSONERÍA MUNICIPIO DE TORO

CONTROL DE CAMBIOS				Versión 01	
VERSION	AJUSTES	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	Aprobó
01	Creación y estandarización de formato memorando interno.	12/01/2022	Sonia Rodríguez Técnico asistencial O1 -T12	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación

Nota: El consecutivo de los memorandos debe ser administrado y controlado por la Secretaría Privada y/o Administrativo de la Dirección General

